

Precio de Suscripción
Particulares

Dentro y fuera de
la Capital

Pesetas

Por un mes 11'00
Por tres meses 36'00
Por seis meses 66'00
Por un año 1'12'00
Número suelto: 1 ptas.
Hasta tres meses 2 y fe-
chas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO NO REVERTIDO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no
vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Precio de Inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CIENCUENTA cts. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera en la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veintidós días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

DIPUTACION PROVINCIAL

EDICTO

Aprobado en forma por el Pleno de la Excm. Diputación en sesión de 28 de los corrientes el expediente número 2, relativo a modificación de créditos del presupuesto ordinario del año actual por medio de transferencia de unos capítulos a otros en cumplimiento de cuanto está ordenado queda dicho expediente expuesto al público para su examen en las dependencias de Intervención por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones por los interesados legítimos conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Logroño 29 de noviembre de 1956.

El Presidente,
F. J. Lapeña

Ayuntamiento de Logroño

1954

Provisión de doce plazas de barrenderos y una de Auxiliar manguero del Servicio de Limpieza Pública Municipal.

Vacantes en esta Corporación doce plazas de Barrenderos y una de Auxiliar Manguero del Servicio de Limpieza Pública Municipal y habiéndose hecho el ofrecimiento de plazas a los efectos de la Ley de 15 de Junio de 1952, sin que se haya hecho uso del derecho que citada Ley indica, se convoca las mencionadas plazas a Concurso, con arreglo a las siguientes Bases:

Primera.—Es objeto de este concurso la provisión de 12 plazas de Barrenderos y una de Auxiliar Manguero consignadas en la partida Capítulo séptimo, artículo segundo, con el sueldo anual de 6.500 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Podrán tomar parte todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

- a).—Ser español y varón.
- b).—Tener cumplidos los 21 años y no exceder de 45 el día que se publique la convocatoria.
- c).—No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de

mayo de 1.952.

- d).—Observar buena conducta.
- e).—Carecer de antecedentes penales.
- f).—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- g).—Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- h).—Los que hayan prestado servicios como eventuales, interinos o temporáneos, podrán exceder de la edad máxima exigible en igual tiempo al servicio a esta Corporación en cualquiera de las condiciones antes señaladas.

Tercera.—Las circunstancias y condiciones a que se refiere la base Segunda, se acreditarán con la aportación de los respectivos documentos:

- a) y b).—Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida por un Registro Civil de otra provincia de la de Logroño.
- c).—Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

d).—Certificado de buena conducta, de la Autoridad municipal del domicilio del concurrente.

e).—Certificado negativo de antecedentes penales, librado por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

f).—Dictamen de la Inspección médica de funcionarios, previo reconocimiento del interesado, para lo cual dicho reconocimiento será efectuado a presencia de dos Médicos Municipales y la del Sr. Concejal Delegado de la Alcaldía en el Servicio de Limpieza Pública, levantándose para cada reconocimiento la correspondiente acta que suscribirán todos los miembros del Tribunal, o en su entendido que para expedir el certificado de aptitud física, será preciso que queden cumplidas las condiciones consignadas en el apartado f) de la Base Segunda de este Concurso, y

g).—Documento de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Cuarta.—El Tribunal calificador del concurso, estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.
- Vocales: El representante del Profesorado Oficial del Estado; el representante de la Dirección General de Administración Local

y el Concejal Delegado de la Alcaldía en el Servicio de Limpieza Pública Municipal.

Quinta.—Se considerarán méritos preferentes los que siguen:

- a).—Especialización en las funciones propias del cargo.
- b).—Los demás méritos que acrediten documentalmente.

Sexta.—El ejercicio de aptitud consistirá en desarrollar por escrito, sin consulta de textos, notas, ni apuntes, durante el plazo máximo de una hora, un tema relacionado con el cometido del cargo, que fijará libremente el Tribunal.

bunal.

Séptima.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de 30 días hábiles, a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia y presentarán sus solicitudes en el Registro General en las horas de oficina. En sus instancias deberán acompañar los documentos exigidos en la base tercera y los acreditativos de los méritos que aleguen.

Octava.—Terminado el plazo de inscripción pasa a la página 2

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica DELEGACION DE HACIENDA LOGROÑO

1973

CUADRO de tipos evaluatorios del término municipal de AZOFRA como resultados de los trabajos de formación del Catastro topográfico—parcelario, aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

Cultivos o aprovechamientos	Clases	Pesetas Tipo	Superficie Has as cs.
REGADIO			
Cereal riego eventual	1. ^a	1.429	2 03 17
Cereal riego eventual	2. ^a	1.211	9 04 05
Cereal r. even. frutales	1. ^a	1.511	1 57 32
Cereal r. even. frutales	2. ^a	1.231	0 56 86
SECANO			
Cereal tubérculos	1. ^a	977	15 11 35
Cereal tubérculos	2. ^a	717	24 25 39
Cereal	1. ^a	639	85 91 93
Cereal	2. ^a	520	135 31 08
Cereal	3. ^a	330	160 47 66
Cereal	4. ^a	116	265 03 08
Viña	1. ^a	920	15 85 80
Viña	2. ^a	792	103 61 97
Viña	3. ^a	535	222 60 23
Viña	4. ^a	320	65 21 13
Olivar	U. ^a	168	0 06 80
Era	U. ^a	639	5 76 88
Alameda	U. ^a	258	0 87 22
Erial a pastos	U. ^a	17	20 70 60
Superficie consorciada			20 70 60

Logroño 27 de noviembre de 1.956.

V.º B.º El Ingeniero Jefe Provincial
El Delegado de Hacienda FELIPE ASCORBE
MACARIO LATORRE

(Viene de la página anterior)
admisión de solicitudes se constituirá el Tribunal, que examinará las presentadas y la documentación personal de cada uno de los solicitantes, y formará la relación de los que queden admitidos y de los que resulten excluidos del concurso.

Novena.— Contra las admisiones y exclusiones sólo se dará recurso de súplica ante el Tribunal por parte de los interesados, que podrán interponerlo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a partir de la publicación de aquellas relaciones en el tablero oficial de anuncios de la Casa Consistorial.

Décima.— El ejercicio de aptitud del concurso será calificado de 0 a 10 puntos. Los méritos probados de los concurrentes, en la misma forma, y la suma aritmética de los dos constituirá la calificación definitiva de cada uno de los aspirantes, y de acuerdo con ésta el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del que la obtenga más alta y por el orden correlativo pertinente. A este respecto se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Una vez que hayan sido designados los que han de ostentar la plaza en propiedad si resultase haber habido algún interino que no hubiese obtenido plaza, cesará automática y definitivamente en el cargo.

Undécima.— Cada concurrente abonará en el momento de entrega de la documentación para solicitar tomar parte del concurso, la cantidad de 30 pesetas, en la Depositaria Municipal, en concepto de derechos de examen, cuyo resguardo se unirá a toda la documentación, cantidad que será devuelta a aquellos que fuesen excluidos del concurso, por no reunir las condiciones exigidas en las presentes Bases.

Duodécima.— Todos los aspirantes que en virtud de este concurso sean nombrados funcionarios municipales, podrán ser en todo tiempo, trasladados a puestos similares en categoría y funciones.

Decimotercera.— La atribución de los cupos restringidos para este Concurso, para Mutilados, Ex-Combatientes, Ex-cautivos y Huérfanos que dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954 para las convocatorias de ingreso en Administración Local, se efectuará por el procedimiento siguiente:

Para los comprendidos en el turno de Mutilados y Ex-cautivos, una plaza conjuntamente; y para los comprendidos en el turno de Ex-combatientes y Huérfanos, otra plaza conjuntamente, resultando 10 plazas de Barrenderos a cubrir por el turno libre, así como también una plaza de Auxiliar Manguero, por no exceder de dos el número de plazas.

Decimocuarta.— El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieran desde su constitución relacionadas con el presente concurso, y sus decisiones se adoptarán, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones de las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

Logroño 20 de noviembre de 1956.

El Alcalde

JULIO PERNAS

1848

Administración de Justicia

EDICTO

1985

D. Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido.

Hago Saber: Que en expediente que se sigue en este Juzgado para exacción de multa de mil pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas a Emilio Pérez Fernández, vecino de Alberite, por tenencia ilegal de harina, he acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes embargados al mismo, siguientes:

«Un carro de dos ruedas con su toldo de hojalata de medio uso, de una caballería, inscrito al número 74 de la matrícula municipal.

Un juego de arcos de carro para una caballería, compuesta de sillín, retranca, barriguera, todo ello de cuero en regular uso.

Tasados en 1.400 ptas.

Habiéndose señalado para dicha subasta el día 20 de diciembre próximo inmediato a las doce de su mañana, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, teniendo en cuenta las siguientes:

CONDICIONES

Primera. El tipo de la subasta es el de su tasación.

Segunda. Para tomar parte en la misma, es preciso consignar previamente el diez por ciento en la mesa del Juzgado.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta. Los bienes se encuentran depositados en poder del mulgado D. Emilio Pérez Fernández, en Alberite.

Dado en Logroño 28 de noviembre de 1956.

El Secretario REQUISITORIA

1987

Angelita Jiménez Jiménez de 21 años, hija de Ricardo y de Visitación comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de 10 días para constituirse en prisión provisional por la causa núm. 317 de 1952, que se le sigue en este Juzgado por el delito de robo.

Apercibiéndole que de no comparecer se parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 26 de noviembre de 1956.

El Juez de Instrucción

1851

REQUISITORIA

1986

Carmen Jiménez Jiménez de 21 años, natural de Haro hija de Ricardo y de María domiciliada últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 317 de 1952 que se le sigue en este Juzgado por el delito de robo.

Apercibiéndole que de no comparecer se parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca

y captura de dicha procesada y de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 26 de noviembre de 1956.

El Juez de Instrucción

1850

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1992

El día 23 del mes actual a las doce horas, y con intervalo de media hora, tendrá lugar en la Alcaldía del pueblo de Santurde, la subasta de aprovechamientos de productos forestales del monte denominado «La Solana» de dicho pueblo, correspondientes al año forestal de 1956—57, que a continuación se detalla:

76 m3 de leñas de brezo y malezas, en el precio base de 1.064 ptas. y para el precio índice 1.596 ptas. Está comprendido entre los del Grupo tercero y por tanto será adjudicado a Certificado Profesional de la clase D. con su Hoja de Compras correspondiente, y saldo suficiente para ello.

232 Has. de terreno para pastos, de 582 lanares y 10 vacunos en el precio de tasación de 3.376 ptas, más 312'15 ptas. de indemnizaciones reglamentarias.

El acto será a pliegos cerrados debiendo depositar antes de tomar parte en ella los licitadores, el cinco por ciento en la Secretaría, para poder tomar parte en las subastas.

El pliego de Condiciones por los cuales ha de regirse la subasta y ejecución de dichos aprovechamientos, puede verse en la Secretaría, todos los días laborales, dentro de las horas de oficina, hasta una hora antes de dar comienzo a dichas subastas.

Santurde de Rioja 1 de diciembre de 1956.

El Alcalde ANUNCIO

1712

Formados los documentos siguientes para el ejercicio de 1957 presupuesto Ordinario, Reparto Urbana, y Matrícula Industrial y aprobados por este Ayuntamiento se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el plazo reglamentario, para que durante el cual, puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Badarán 10 de octubre de 1956.

El Alcalde

1577

ANUNCIO

1713

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se expresan a continuación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local. Expediente de Habilitación y Suplemento de unos a otros capítulos del presupuesto del ejercicio de 1956.

Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1957.

Zenzano 16 de octubre de 1956.

El Alcalde

1578

ANUNCIO

1753

Durante el tiempo reglamentario se hallan de manifiesto al público en este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación si es que procede los siguientes documentos Padrones de Urbana para el año 1957.

Matrícula Industrial para el mismo año.

Patente Nacional de Automóviles para dicho año.

Rodezno 24 de octubre de 1956.

El Alcalde

1622

EDICTO

1989

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 26 de noviembre un 2.º expediente de modificaciones de crédito queda expuesto en la Intervención Municipal durante el plazo de 15 días,

Durante dicho plazo pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Haro, 30 de noviembre de 1956.

El Alcalde

1857

EDICTO

1986

A los efectos de la Ley de Régimen Local vigente, se hallan expuesto al público durante el plazo de quince días, los Presupuestos Municipales Ordinarios para el año próximo de 1957 de los Municipios de esta agrupación de Muro, Torre y Jalón Cameros.

Muro en Cameros, a 28 de noviembre de 1956.

El Secretario de Agrupación

1854

ANUNCIO

1914

Formados por este Ayuntamiento los Padrones del Arbitrio Municipal de Rústica y Urbana para el cobro del 8 y 17'20 por 100 respectivamente en el próximo año de 1957, quedan expuestos al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Autol 16 de noviembre de 1956.

El Alcalde

EDICTO

1873

Se hallan expuestos al público por el plazo reglamentario los documentos siguientes.

Padrón de la contribución urbana.

Id. del Arbitrio Municipal sobre urbana.

Id. del Arbitrio Municipal sobre rústica.

Matrícula Industria.

El Villar de Arnedo 2 de noviembre de 1956.

El Alcalde

1744

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento el presupuesto Extraordinario núm. 1 y Habilitación de Crédito núm. 2 del ejercicio actual, se hallan expuestos en esta Secretaría por el plazo reglamentario para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, durante el mismo.

Badarán 15 de noviembre de 1956.

El Alcalde

ANUNCIO

Al día siguiente hábil de trascurridos 20 también hábiles se publicará el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia se celebrará en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento la siguiente subasta.

A las 10 de su mañana subasta de 70 chopos con 15 m3 de leña gruesa del grupo tercero tasación base 750 ptas. y índice 1.125 pesetas y 46'10 petas. de indemnización.

La subasta se realizará bajo pliego cerrado por intervalos de 30 minutos y si quedare desierta la subasta, se llevará a efecto a la misma hora del mismo día de la semana siguiente, con arreglo al pliego de condiciones y lo dispuesto por el Distrito Forestal.

Hornos de Moncalvillo 16 de noviembre de 1956.

El Alcalde